



## **CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1/22**

Licitación Pública N° 01/2022

OBRA: "ACUEDUCTO DESDE EL RÍO NEUQUÉN A TAQUIMILÁN"

En respuesta a la consulta realizada, se informa

La gestión de expropiación y/o servidumbres con terceros es por cuenta y orden de la Administración, quedando por cuenta y orden del Contratista la pertinente materialización y registración formal. Cualquier impedimento ajeno a la Contratista relacionado a la materia será considerado oportunamente.

Los parámetros evaluados en el ítem correspondiente del Presupuesto Oficial, son entre otros, el costo de las horas del personal profesional encargado de la gestión ante los organismos correspondientes, por ejemplo, la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y el Registro de la Propiedad Inmueble, las horas de seguimiento de los procesos asociados, y los costos estimados de sellados o tasas para las presentaciones.

  
**Ing. HORACIO CARVALHO**  
Subsecretario de Recursos Hídricos  
Ministerio de Energía y Recursos Naturales